



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



554-15

RESOLUCION -CD- N°

18 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Magdalena Graciela SALAS y Yanina Noelia RODRÍGUEZ TOLAY, alumnas de las carreras de Enfermería y Nutrición respectivamente, solicitando prórrogas de regularidades de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que las Srtas. SALAS y RODRÍGUEZ TOLAY, fueron beneficiadas por prórrogas otorgadas en carácter de excepción, mediante Resolución CD N° 354/15, hasta Julio/Agosto de 2015 (no incluye Setiembre).

Que para el análisis de las notas, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14 y las situaciones particulares planteadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 222/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/15 del 08/09/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción y por única vez, una nueva prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2015, a las siguientes alumnas:

Handwritten signature

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **554-15**

18 SEP 2015

Salta,
 Expediente N° 12.151/15

L.U.N°	Apellido y Nombre	Asignatura/s	Carrera
613.027	SALAS, Magdalena Graciela	• Microbiología y Parasitología	Enfermería
613.972	RODRIGUEZ TOLAY, Yanina Noelia	• Epidemiología Nutricional	Nutrición

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma manuscrita]
 M^{ca} DORA DEL C. BERTA
 SECRETARIA DE GESTIÓN
 FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa

[Firma manuscrita]
 Lic. MARIAL PASSAMAI DE ZENTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa